

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

" INVERSIONES JUVENTA SOCIEDAD

ANONIMA .-

CUANTIA: S/. 1'300.000.00 .-

EN LA CIUDAD DE GUAYAGUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA VEINTE Y DOS DE MAYO

DEL AÑO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO, ANTE EL DOCTOR GUSTAVO

VALCARRI LACRUZ, ABOGADO Y NOTARIO DEL CANTON, COMPARACION: DE UNA PARTE LA SEÑORA DOÑA JULIETA VAGA DE HAYFIELD, DE

ESTADO CIVIL CASADA, A NOMBRE Y COMO ABOGADO GENERAL DE LA

COMPAÑIA INVERSIONES JUVENTA S.A., TAL COMO LO CREDITA CON

EL NOMBRAMIENTO QUE ACOMPAÑA; Y DE OTRA PARTE, LA SEÑORA DOÑA

LA ANGLIA VAGA VIUDA DE VAGA, DE ESTADO CIVIL VIUDA, A NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VAGA S.A., SEGUN LO CREDITA CON EL

NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- LAS

COMPARACIONES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE

EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD, CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIENES DE CONOCER HEY FÉ.- BIEN INSTRUIDAS DEL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA DE REFORMA

DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES JUVENTA S.A., A LA QUE PRECEDEN CON AMPLIA LIBERTAD, PARA QUE LE OTORQUE EN PRESENTE EL MINUTO DEL TENOR SIGUIENTE.-

SEÑOR NOTARIO .- PLEVE VOTED A ESCRITURA PÚBLICA LE PRESENTO

MINUTO QUE CONTIENE EL ACTO LEGAL DE REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE INVERSIONES JUVENTA SOCIEDAD ANONIMA QUE

SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS .-PRIMERA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN .- concurren al presente acto legal

de Reforma de estatutos por aumento de capital la señora Ju-
lieta Vega de Mayfield a nombre y como gerente General de In-
versiones Juvenal S.A. , tal como lo acredita con la nota de
nombramiento que acompaña debidamente inscrita .- igualmente
comparece a este acto la señora Melia Nazur viuda de Vega
quien lo hace a nombre y como representante legal de la com-
pañía Inmobiliaria Vega S.A. según lo acredita con su nombra-
miento , debidamente inscrita que acompaña .- Igualmente, la
señora Melia Nazur viuda de Vega acompaña copia certificada
del acta de la junta general de accionistas de su represen-
tada correspondiente a la sesión en que se la autorizó para
que pueda aportar a Inversiones Juvenal S.A. los bienes que
se mencionarán en cláusulas siguientes .- **SEGUNDA .-** **ANTECE-**
DENTES .- por escritura pública otorgada ante el notario -
quinto del cantón el quince de junio de mil novecientos seten-
ta y seis (Notario Gustavo Falconí Ledezma) inscrita en el
registro Mercantil del cantón Milagro el cuatro de Agosto de
mil novecientos setenta y seis , se constituyó Inversiones
Juvenal S.A. con un capital de quinientos mil sucres siendo
el domicilio de dicha compañía la ciudad de Milagro, cantón
Milagro .- La Junta General de Inversiones Juvenal S.A. , en
sesión celebrada el día de marzo de mil novecientos setenta
y ocho resolvió , por unanimidad de votos , reformar los Es-
tatutos sociales tanto en lo referente al objeto social co-
mo en lo relativo al capital de la compañía , reformas que
fueron confirmadas por otra Junta General de accionistas reu-
nida el quince de abril de mil novecientos setenta y ocho .-

ENCUERA 1.- DECLARACION DE MARIONA DE STATUTOS .- con los an-

tecedentes expuestos **Julio Vago de Hayfield e hijos y co-**
mo gerente general de Inversiones Juven S.A. tiene a bien
declarar , en escritura pública , que por resolución de la
Junta general de accionistas de su representada , en sesiones
celebradas los días diez de marzo y quince de abril de mil no-
vecientos treinta y ocho , se reformaron los estatutos de la
compañía en la siguiente manera : el artículo segundo dirá :
La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades
industriales de elaboración de alimentos balanceados para ga-
nado y para aves .- Igualmente podrá realizar actividades ci-
viles de administración y construcción y remodelación de edi-
ficios para su venta y/o arrendamiento .- Para el cumplimen-
to de sus fines la compañía podrá adquirir bienes, raíces o
muebles , derechos , acciones , participaciones sociales i con-
traer obligaciones de dar , hacer y no hacer .- el artículo
quinto dirá , el capital de la compañía es de un millón ochocien-
tos mil sueros , dividido en ciento ochenta acciones re-
mitivas y ordinarias de diez mil sueros cada una de ellas .-
Las acciones constarán de títulos emitidos bajo la firma del
presidente y del gerente general de la sociedad .- En acuerdo
con lo que podrá emitirse títulos que contengan dos o más
acciones .- Igualmente la Junta general , en las mencionadas
sesiones resolvió que , en atención al aumento de capital
de un millón trescientos mil sueros la sociedad emitirá diez-
te treinta acciones por la suma de diez mil sueros cada una
de ellas .- CUARTA .- DE LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPI-
TAL .- En las referidas sesiones de Junta general se acordó

1 y trató el punto referente a la suscripción del aumento de

2 capital y estando presente los socios que representan la

3 totalidad de dicho capital social se convino , por unanimidad

4 de votos , que la única socio que tenaría acciones del aumento

5 de capital era la compañía inmobiliaria Vega S.A. , pues los

6 otros cuatro consocios renunciaron expresamente a su derecho

7 de suscribir las nuevas acciones .- en tal virtud , Julieta

8 Vega de Mayfield , a nombre y como gerente general de inver-

9 siones juvenas S.A. declara , en escritura pública , que han

10 sido suscritas en su totalidad las ciento treinta acciones ,

11 nominativas y ordinarias , por la suma de diez mil sueros co-

12 de una , emitidas con motivo del aumento de capital de la -

13 compañía .- QUINTA .- DEL PAGO DEL CAPITAL .- con el objeto

14 de pagar la suma de un millón trescientos mil sueros que ha

15 suscrito con motivo del aumento de capital de inversiones ju-

16 venas S.A. , la señora Julia Vazur Vinda de Vega , a nombre

17 y como representante legal de Inmobiliaria Vega S.A. y debida-

18 mente autorizada por la junta general de accionistas de su

19 compañía en sesión celebrada el día de marzo de mil novecien-

20 tos setenta y ocho , declara que procede a aportar y transferir

21 en favor de inversiones juvenas S.A. , los siguientes bienes

22 de propiedad de su representada , a) inmueble ubicado en la

23 esquina formada por las calles Juan Montalvo y J. Alfaro ,

24 en la ciudad de Milagro , cantón Milagro , provincia del qua-

25 ya y que lleva el número nueve de la manzana ciento cuatro.

26 Este predio está compuesto de terreno y edificio de hormigón

27 armado , de tres plantas , y tiene los siguientes linderos y

28 medidas , por el frente , la calle Juan Montalvo , con vein-

te y seis varas ; por atrás , con propiedad de Arceles Ortega
con veinte y seis varas ; por un costado , la calle plaz Alfo-
re , con once varas ; y por otro costado , con propiedad de
Simón Galán , con once varas .- 2) terreno y casa ubicada en
la ciudad de Milagro , con frente al Malacón , hoy Ministerio
de Gobierno , con los siguientes linderos y medidas , por el
frente , la referida calle del Malacón , con trece varas ;
por atrás, con la calle Alameda (antes Aguaque) con trece
varas ; por un costado , con propiedad de Mercedes Caba ,
con veinte y dos varas ; y por otro costado , con predio de
Guillermo López , con veinte y dos varas .- 3) inmueble compues-
to de lote de terreno que dá a dos calles : la Juan Montalvo
y la Calle de Junio (que son paralelas) y de las edifica-
ciones que allí se levantan , inmueble que está ubicada en la
ciudad de Milagro (solar tres mil noventa y cuatro), co-
locada del cantón de ese nombre , provincia del Guayas .- 4) el
terreno tiene los siguientes linderos : por el Norte, calle
Calle de Junio , con treinta y ocho varas y tres cuartos de
vara ; por el sur , calle Juan Montalvo , con catorce varas ;
por el este con propiedad de Moisés Hino ; por el oeste ,
con propiedad de H. Raffo y H. Ponce .- En cuanto a las cosas
que allí existen sobre el terreno descrito , son dos , una
que dá frente a la calle Calle de Junio , que tiene dos plan-
tas y es de construcción de cemento , ladrillo y adobe , y
la otra que dá frente a la calle Juan Montalvo , que es un
chalet de ladrillo y cemento .- Immobiliaria Vega S.A. adqui-
rió el dominio de los tres bienes raíces , detallados ante-
riormente , por aporte que hicieron en su favor con motivo del

1 este de constitución de la compañía , según consta de la co-
2 nstitución pública otorgada ante el notario del cantón quaya-
3 quil doctor Gustavo Falconí Ladana el treinta de setiembre
4 de mil novecientos sesenta y seis , inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón quayaquil el setecientos de noviembre de mil
6 novecientos sesenta y seis y en el Registro de la Propiedad
7 del mismo cantón Milagro el veinte y dos de Noviembre de mil
8 novecientos sesenta y seis .- Inmobiliaria Vega S.A. declara
9 que los tres inmuebles antes descritos están libres de en-
10 cuentras , embargos , prohibiciones de enajenar , hipotecas,
11 limitaciones al dominio , usufructos , estériles es decir ,
12 que están totalmente remanidos .- Como documento habilitante
13 se agregará un certificado del registrador de la propiedad
14 del cantón Milagro referente a dichos inmuebles .- En acuerdo
15 e lo aprobado en las juntas generales de Inversiones Juvenas
16 S.A. , ya referidas , los tres inmuebles se aportan y trans-
17 fieren por los siguientes valores : el inmueble descrito en
18 el literal A) , por la suma de ochocientos ochenta mil sucres.
19 el inmueble descrito en el literal B) , por la suma de dos-
20 cientos veinte mil sucres .- el inmueble descrito en el literal
21 C) , por la suma de cuatrocientos mil sucres .- se insertarán
22 al final como documentos habilitantes copia certificadas del
23 acta de junta general de accionistas de Inversiones Juvenas
24 S.A. celebrada el día de marzo de mil novecientos sesenta y
25 ocho y de la celebrada el quince de abril de mil novecientos
26 sesenta y ocho ; del acta de junta general de accionistas de
27 Inmobiliaria Vega S.A. celebrada el día de marzo de mil nove-
28 cientos sesenta y ocho , y el informe de los peritos evalua-

1 datos emitido con fecha treinta de marzo de mil novecientos
2 setenta y ocho .- AFIRM. .- en virtud de todas las autodeclaraciones
3 expuestas , JULIETA VAGO DE VAGO a nombre y como representante legal de inmobiliaria vago S.A. declara que para
4 pagar las ciento treinta acciones de diez mil pesos cada una
5 que ha suscrito en inversiones juvenes S.A. aporta y transfiere , en favor de dicha sociedad , los tres bienes raíces de su
6 dominio , descritos en las literales A, B, y C que anteceden,
7 ubicados en la ciudad de Milagro , cantón Milagro , provincia
8 del guayas , y para que opere la tradición del derecho de dominio de los tres predios en favor de dicha sociedad se deberá
9 inscribir esta escritura pública en el Registro de la propiedad del cantón Milagro .- AFIRM. .- JULIETA VAGO DE HAYFIELD,
10 a nombre y como gerente general de inversiones juvenes S.A.
11 excepto el aporte de los tres inmuebles en favor de su representada .- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de
12 estilo .- (firmado) Doctor Gonzalo Robles Alvarado .- Agregado
13 Registro número trescientos ochenta .- RODRIGO JORGE ALVARADO
14 INSTRUMENTO REGISTRADO EN LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO CERTIFICA :
15 FIGA : Que la compañía INMOBILIARIA VAGO S.A. es propietaria
16 de los siguientes bienes inmuebles : primero) ubicado en la esquina de las calles Eloy Alfaro y Juan Montalvo , que tiene
17 el número nueve de la manzana número ciento cuatro , compuesto de terreno y una edificación de hornigón armado .- segundo) predio compuesto de terreno y casa ubicada en la esquina
18 de la calle JUAN MONTALVO y cinco de junio .- Tercero) terreno y casa ubicada en las calles Melchor y Olmedo .- el
19 dominio de los indicados predios lo adquirió la compañía re-

inmobiliaria vega s.a. por aportaciones que hizo el socio señor

Julio Vega Pedrigo y Paulina Millán H. según consta de la escritura de constitución de la antes indicada compañía, celebrada ante el notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí la fecha el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis e inscrita el veinte y dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en lo que corresponde a la transferencia.- sobre el dominio de los indicados predios de propiedad de la compañía inmobiliaria vega s.a. no existe gravamen que lo limite.- Milagro nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.- Lo autorizo: Paulina Millán H.- vale.- (firmado) J. Cueva.- Jorge Cueva Mordeña.- abogado.-
Y un sello.- Milagro, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.- Señores Accionistas de Inversiones Juvenas s.a.- Guayaquil.- Muy señores nuestros.- Habiendo sido alegados, con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, por Ustedes, como peritos evaluadores de tres inmuebles que Inmobiliaria Vega s.a. desea aportar y transferir a Inversiones Juvenas s.a., procedamos a emitir nuestro informe en los términos siguientes: Descripción de los bienes: se trata de tres inmuebles, ubicados en la ciudad de Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas que son (A) Inmueble ubicado en la esquina formada por las calles Juan Montalvo y Eloy Alfaro, en la ciudad de Milagro Cantón Milagro, Provincia del Guayas y que lleva el número nueve de la manzana ciento cuatro.- Este predio está compuesto de terreno y edificio de hormigón armado, de tres plantas y tiene los siguientes linderos y medidas, por el frente, la

calle Juan Montalvo , con veinte y seis varas ; por atrás,
con propiedad de Abraham Estigarribia con veinte y seis varas; por
un costado, la calle Nioy Alfaro , con once varas ; y por o-
tro costado , con propiedad de Gimena Solís , con once varas.-

B) Terreno y casa ubicada en la ciudad de Milagro , con fre-
nte al Molecón , hoy Hacienda de Setiembre ., con las siguien-
tes linderos y medidas ; por el frente , la referida calle del
Molecón , con trece varas ; por atrás , con la calle Olmedo
(antes Yacucha) con trece varas ; por un costado , con pro-
piedad de Mercedes Coma , con veinte y dos varas ; y por o-
tro costado , con predio de Guiterio López , con veinte y dos
varas .- C) Inmueble compuesto de lote de terreno que dá a
dos calles ; la Juan Montalvo y la Cinco de Junio) que son
paralelas) y de las edificaciones que allí se levantan, in-
mueble que está ubicada en la ciudad de Milagro (solar núme-
ro tres noventa ochenta y cuatro , cabecera del cantón de ese
nombre , provincia del Guayas .- el terreno tiene los siguien-
tes linderos ; por el Norte , calle Cinco de Junio , con trece-
te y ocho varas y tres cuartos de vara ; por el sur , calle
Juan Montalvo , con setecientos varas ; por el Este con propiedad
de Jacinto Gías ; por el Oeste , con propiedad de N. Raffo
y N. Rojas .- Lo cuanto a las casas que allí existen sobre el
terreno descrito , con dos , una que dá frente a la calle Cinco
de Junio , que tiene dos plantas y es de construcción de ce-
mento , ladrillo y madera , y la otra que dá frente a la ca-
lle Juan Montalvo , que es un chalet de ladrillo y cemento.-
Los inmuebles que hemos descrito los avaluamos en las siguien-
tes sumas , inmueble descrito en el literal A), en la suma de

veintiocho mil sucres .- inmueble descrito en el li-

teral B) , en la suma de doscientos veinte mil sucres.- inmue-

ble descrito en el literal C, en la suma de cuatrocientos mil

sucres .- rejonos en esta forma emitidos nuestro informe .-

(firmado) Ingeniero Miguel Chelón .- Perito .- (firmado) In-

geniero Miguel Olaso .- Perito .- INMOBILIARIA VEGA SOCIEDAD

ANONIMA .- Milagro , diecinueve dias de mil novecientos sesenta

y seis .- Señora Amelia Najar de Vega .- Ciudad .- De via consi-

deraciones ; por medio de la presente carta le comunico a us-

ted que la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria Vega

S.A. , en sesión celebrada el día de hoy , la designó a Usted

para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por un período de

dos años .- Usted como Presidente le corresponderá la repre-

sentación legal , judicial y extrajudicial de la compañía, as-

tuando a sola firma .- Inmobiliaria Vega S.A. se constituyó el

treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis ante

el notario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Palacios Lasso-

ma , y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Milagro

el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis .-

Atentamente .- (firmado) Doctor Gonzalo Noboa Grijalde .- Ge-

rante-secretario .- ACEPTO EL CARGO .- Milagro , diecinueve

dias de mil novecientos sesenta y seis .- (firmado) Amelia N.

de Vega .- Amelia Najar de Vega .- REGISTRO DE LA PROPIEDAD .-

CERTIFICO : que el subrocamiento que antecede se encuentra in-

scrito con el número sesenta y uno del Registro correspondien-

te anotado bajo el número mil trescientos treinta y tres del

Reportorio .- Milagro , quince de diciembre de mil novecientos

sesenta y seis .- el Registrador de la Propiedad .- (firmado)

1 vinos ilegible .- Hay un sello .- ACTA DE JUNTA GENERAL DE AG
2 SIONISTAS DE INVERSIONES JUVENA SOCIEDAD ANONIMA .- se reunió
3 quil , a diez del mes de marzo de mil novecientos veintá y
4 ocho , a las cinco de la tarde , se reunieron en junta gene-
5 ral los accionistas de Inversiones Juvenas S.A. señores : don
6 de Calderón vago , Amado Torres cuando , Julieta vago de Hay-
7 field , Amalia Hauer viuda de vago a nombre y en representa-
8 ción de Inmobiliaria vago S.A. ; y Julio Sánchez Valencia ,
9 representando cada uno de ellos diez acciones nominativas y
10 ordinarias por lo suma de diez mil acciones cada uno , o sea
11 la totalidad del capital social que es de quinientas mil ac-
12 ciones .- También compareció el comisario principal de la com-
13 pañía señor Luis Hígones Alvarado .- por encontrarse ausen-
14 te el presidente de la compañía señor Walter Hayfield , y no
15 existir vicepresidente , la junta general , por unanimidad
16 de votos , designó para que presida la sesión el señor Julio
17 Sánchez Valencia , actuando como Secretario la gerente gene-
18 ral de la compañía señora Julieta vago de Hayfield quién
19 elaboró la lista de socios concurrentes , acciones represen-
20 tadas por ellos y número de votos de cada socio comprobando
21 que los presentes integran la totalidad del capital social.
22 Igualmente se formó el expediente de ley y se archivó copia
23 del nombramiento de la representante legal de Inmobiliaria
24 vago S.A. .- El presidente declaró instalada la sesión .-por
25 unanimidad , los socios resolvieron sesionar en esta fecha
26 y también por unanimidad de votos los socios decidieron que
27 el objeto de esta sesión era tratar sobre la reforma de los
28 estatutos sociales de la compañía .- la gerente general hi-

de una exposición referente a la necesidad de reformar los

estatutos de la compañía en cuanto al objeto social y al capital, y explicó sus razones. - Aclamado el asunto y dis-

tado cumplidamente la junta general de accionistas, por unanimidad de votos resolvió reformar los estatutos de Inver-

sos Juveniles S. A. de la siguiente manera, Uno. - Respecto del objeto social resolvió que la compañía pase a ser industrial y civil, y modificó el artículo Segundo de los estatutos sociales aprobando la siguiente redacción, «ARTICULO SEGUNDO:

La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades industriales de elaboración de alimentos balanceados para ganado y para aves. - Igualmente podrá realizar actividades civiles de administración y construcción y remodelación de edificios para su venta y/o arrendamiento. - Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá adquirir bienes, raíces o muebles, derechos, acciones, participaciones socia-

les y contraer obligaciones de dar, hacer y no hacer. -

La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades industriales de elaboración de alimentos balanceados para ganado y para aves. - Igualmente podrá realizar actividades civiles de administración y construcción y remodelación de edificios para su venta y/o arrendamiento. - Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá adquirir bienes, raíces o muebles, derechos, acciones, participaciones socia-

les y contraer obligaciones de dar, hacer y no hacer. -

Para. - En cuanto al capital de la compañía, decidió aumentarlo a la suma de un millón ochocientos mil sucres, es decir elevar-

lo de un millón trescientos mil sucres, habiéndose aprobado la siguiente redacción para el artículo Quinto de los estatutos sociales que dirá así: «El capital de la compañía es de un millón ochocientos mil sucres dividido en ciento ochenta

acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una de ellas. - Las acciones constarán de títulos emitidos bajo la firma del Presidente y del gerente general de la sociedad. - De acuerdo con la ley podrán emitirse títulos que con-

tengan dos o más acciones. - Una vez que la Junta General

de la compañía resolvió reformar los estatutos de Inver-

sos Juveniles S. A. de la siguiente manera, Uno. - Respecto del objeto social resolvió que la compañía pase a ser industrial y civil, y modificó el artículo Segundo de los estatutos sociales aprobando la siguiente redacción, «ARTICULO SEGUNDO:

La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades industriales de elaboración de alimentos balanceados para ganado y para aves. - Igualmente podrá realizar actividades civiles de administración y construcción y remodelación de edificios para su venta y/o arrendamiento. - Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá adquirir bienes, raíces o muebles, derechos, acciones, participaciones socia-

les y contraer obligaciones de dar, hacer y no hacer. -

de accionistas aprobó la reforma de los estatutos sociales re-
solvio , por unanimidad de votos emitir ciento treinta accio-
nes nominativas y ordinarias por la suma de diez mil sueros
cada una .- A continuacion la Junta General decidió proceder
al acto de suscripción de las mencionadas ciento treinta ac-
ciones .- cada uno de los socios Eduardo Calderón Vega , A-
manda Torres Guanda , Julieta Vega de Mayfield y Julio Sán-
chez Valencia resolvió que no desearan suscribir acciones del
aumento de capital y que cualquier derecho a suscribirlos lo
renunciaba o cedía en favor de Inmobiliaria Vega S.A.- POR
su parte la señora Amelia Hauer viuda de Vega manifestó que,
a nombre de Inmobiliaria Vega S.A. suscribía en ese acto to-
das las ciento treinta acciones , de diez mil sueros cada una,
motivo del aumento de capital .- La Junta General declaró
suscrito todo el aumento de capital .- Ato seguido la misma
señora Amelia Hauer viuda de Vega , por los derechos que re-
presenta , manifestó que para pagar el aumento de capital o-
frecía en aporte tres inmuebles de su propiedad de su repre-
sentación ubicados en la ciudad de Milagro , cantón Milagro ,
provincia del Guayas .- La Junta General por mayoría de vo-
tos , es decir sin el voto de la señora Amelia Hauer de Ve-
ga resolvió designar como peritos evaluadores a los ingenie-
ros Miguel Glass y Vicente Galán .- con lo resuelto terminó
la sesión , se redactó este acta y se dió lectura de ella a
todos los presentes quienes la aprobaron en todas sus partes
firmada en señal de conformidad todos los concurrentes .-
f) Eduardo Calderón V.- f) Amanda Torres G.- f) Julieta Vg
ga de Mayfield .- f) Amelia Hauer de Vega .- f) Julio Sán-

chen Vt.- f) Luis Mógones Alvarado .- CERTIFICAMOS: que la co-
pia que antecede es igual a su original .- Guayaquil, marzo
diez de mil novecientos veinte y ocho .- el Presidente.- fir-
mado) Julio Sánchez V.- La secretaria .- (firmado) Julieta
Vega de Mayfield .- ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INVERSIONES JUVENA SOCIEDAD ANONIMA .- En Guayaquil , a quin-
ce del mes de Abril de mil novecientos veinte y ocho , a las
cinco de la tarde , se reunieron en Junta General los acciona-
tes de Inversiones Juvena S.A. señores Edmundo Calderón Vega,
Joaquín Torres Cusúma , Julieta Vega de Mayfield , Melia Rosar-
vinda de Vega a nombre y en representación de Inmobiliaria
Vega S.A. y Julio Sánchez Valencia , representando cada uno
de ellos diez acciones nominativas y ordinarias por lo sumo de
diez mil sucres cada una , o sea la totalidad del capital so-
cial que es de quinientos mil sucres .- También compareció el
comisario Principal de la compañía señor Luis Mógones Alvara-
do .- por encontrarse ausente el presidente de la compañía se-
ñor Walter Mayfield , y no existir Vicepresidente , la Junta
general , por unanimidad de votos , designó para que presida
la sesión al señor Julio Sánchez Valencia actuando como Se-
cretaria la Jovana general de la compañía señora Julieta Ve-
ga de Mayfield quien elaboró la lista de socios concurrentes,
acciones representadas por ellos y número de votos de cada so-
cio comprobando que los presentes integran la totalidad del
capital social .- Igualmente se formó el expediente de Ley y
se archivó copia del nombramiento de la representante legal
de inmobiliaria Vega S.A. .- el Presidente declaró instalada
la sesión .- por unanimidad , los socios resolvieron sesionar

en esta fecha y también por unanimidad de votos los socios decidieron que el objeto de esta sesión era tratar sobre la reforma de los Estatutos sociales de la compañía .- El presidente dispuso que se diera lectura completa del acta de la sesión del día de marzo de mil novecientos veinte y ocho, y así se hizo .- La Junta General aprobó y ratificó todo lo acordado en dicha Junta General, por unanimidad de votos .- Luego se pasó a conocer el informe de los peritos evaluadores de fecha treinta de marzo de mil novecientos veinte y ocho, y luego de escucharlo se le aprobó por mayoría de votos con la sola abstención de la señora Julia Vega de Vega, por los derechos que representa, quien se votó .- Finalmente, la Junta General, por unanimidad, aprobó que Inmobiliaria Vega S.A. aporte y transfiera a Inversiones Juvenal S.A., por los precios señalados en el informe de los peritos, los tres inmuebles, en pago de la suma de un millón trescientos mil pesos a que asciende el aumento de capital .- Finalmente y por unanimidad de votos se autorizó a la Junta General para que otorgue la escritura pública de Modificaciones de Estatutos .- Con lo resuelto terminó la sesión y se levantó este acta que fue leído y aprobado en todas sus partes y firmado por todos los concurrentes .- f) Eduardo Calderón.- f) María Torres .- f) Julieta Vega de Hayfield .- f) Julio Sánchez Valencia .- f) Julia de Vega .- f) Luis Méndez Alvarado .- CERTIFICADO : Que la copia que antecede es igual a su original .- Guayaquil, Abril quince de mil novecientos veinte y ocho .- El presidente.- (firmado) Julio Sánchez Valencia .- El secretario.- (firmado) Julieta Vega

de Mayfield .- ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMO-

BILIARIA VEGA S.A. .- En Guayaquil , a los dos días del mes

de marzo de mil novecientos setenta y ocho , a los días de

la semana , en vóten ciento treinta y uno y cinco , estudio

del poder general podes se reunieron en junta general los

socios de Inmobiliaria Vega S.A. señores Amelio Najar Viada

de Vega , Peter general podes Alcala , Julio Sánchez Valen-

cia , Carlos León Palacios y Enis Alvarado , representando

entre ellos la totalidad del capital social que es de setenta

cientos mil sueros .- También concurrió el comisario señor

pedro torres Vega .- presidió la sesión la señora Amelio Na-

jar de Vega , presidente de la compañía , actuando como Se-

cretario el gerente Peter general podes quien elaboró la

lista de socios asistentes , acciones representadas por ellos

y número de votos de cada socio , confirmando que los asisten-

tes representaban la totalidad del capital social .- Por unan-

imidad de votos los socios resolvieron accionar en este ins-

tante .- Igualmente por unanimidad los socios acordaron que

el objeto de esta sesión era decidir si la compañía debía o

no participar en el aumento de capital de Inversiones Juve-

na S.A. .- El presidente declaró instalada la sesión y expu-

so a los accionistas que era conveniente para los intereses

de su representada intervenir en el futuro aumento de capi-

tal de Inversiones Juvenas S.A. , suscribiendo acciones y pa-

gándolas con el aporte de tres inmuebles de Inmobiliaria ve-

ga S.A. ubicados en la ciudad de Milagro , cantón Milagro ,

que son : A) el conjunto de terreno y edificio de vivienda

ornada , situado en la esquina de las calles Juan Montalvo y

1. **Alfaro** .- **b)** el compuesto de terreno y casa situada con
 2. frente al **hacienda** de dicha ciudad ; y **c)** el compuesto de
 3. terreno y casa que dá frente a las calles **juan montalvo** y
 4. **cine de junio** .- la **junta general** , luego de estudiar lo
 5. planteado por el **Presidente** resolvió , por unanimidad de vo-
 6. tos , autorizar a la **señora presidenta** de la **compañía** para
 7. que a nombre y representación de la **sociedad** pueda interve-
 8. nir en la **Reforma de estatutos** por aumento de capital de in-
 9. versiones **juventud** .- suscribiendo acciones y pagándolas con
 10. el aporte y la **transferencia** de los tres **edificios inmuebles** .-
 11. con lo resuelto terminó la sesión y se redactó este acta que
 12. fué aprobado en todas sus partes con los concurrentes y fir-
 13. mado en señal de conformidad con todos ellos .- **f)** **señor** **Don**
 14. **viuda de Vega** .- **f)** **Julio** **Alfonso Valencia** .- **f)** **Carlos**
 15. **de la Palencia** .- **f)** **Luis** **Alvarado** .- **f)** **Doctor** **Guillermo** **Reyes** .
 16. **f)** **Pedro** **Reyes** .- **CERTIFICADO** : que la copia que antecede es
 17. igual a su original que consta del libro de actas .- **quince**
 18. **mil** , **dos** **de** **noventa** **de** **mil** **novecientos** **setenta** **y** **ocho** .- (
 19. **firmado**) **Doctor** **Guillermo** **Reyes** .- **Presidente-Secretario** .- **Repú-**
 20. **blica** **del** **Peru** .- **Municipalidad** **del** **Canton** **Wilagta** .- **Re-**
 21. **partamento** **Financiero** .- **sección** **rentas** .- **impuesto** **a** **la** **pro-**
 22. **piedad** **urbana** .- **de** : **setenta** **y** **ocho** .- **mil** **dos** : **nove-**
 23. **cientos** **setenta** **y** **dos** .- **contribuyente** : **inmobiliaria** **Vega**
 24. **p.d.** .- **dirección** : **E. Alfaro** **y** **hacienda** .- **moneda** , **cientos**
 25. **cine** .- **valor** , **cine** .- **valor** **comercial** : **diecientos** **treis-**
 26. **ta** **y** **dos** **mil** **veinte** **y** **dos** **sucesos** .- **valor** **imponible** **cientos**
 27. **treinta** **y** **nueve** **mil** **diecientos** **trece** **sucesos** .- **impuesto** **mu-**
 28. **nicipal** : **novecientos** **trece** **sucesos** , **setenta** **centavos** .- **Adm-**

cionales .- pensión profesores; doscientos setenta y ocho

sueros cincuenta centavos .- Total ; un mil ciento ochenta y
dos sueros veinte centavos.- Otros, tres sueros .- Documento
ochenta y dos sueros, veinte y tres centavos .- Total gene-
ral : mil noventa y nueve sueros , noventa y siete centavos.-

(firmado) firma ilegible.- Jefe Dirección Financiera .- (fir-

mado) firma ilegible.- Tesorero Municipal .- Número treinta

mil novecientos ochenta y ocho ay- república del Ecuador .-

Municipalidad del Cantón Milagro .- Departamento Financiero.-

sección rentas .- Impuesto a la propiedad Urbana .- Diecio-

tos y ocho .- Número orden : novecientos cincuenta y ocho.-

Contribuyente : inmobiliaria vago S.A.- Dirección : J. Mon-

talvo y J. Alfaro.- Mensaje : ciento cuatro.- Valor : suero-

seos, dos .- Avalúo comercial : novecientos ochenta y siete

mil novecientos ochenta y siete .- Valor imponible : cuatro-

cientos doce mil novecientos doce .- Impuesto Municipal: tres

mil trescientos diez y seis sueros , noventa centavos .- Adi-

cionales .- pensión profesores ; un mil doscientos

treinta y siete sueros , noventa centavos .- Educación pú-
ca; cuatrocientos doce sueros, setenta centavos .- Medicina

gural : cuatrocientos doce sueros , setenta centavos .- Total:

cinco mil trescientos setenta y nueve sueros , setenta cen-

taños .- Otros , tres sueros .- Documento: doscientos noventa

y cinco sueros , cuarenta y cinco centavos .- Total general:

cinco mil ochenta y tres sueros, noventa y siete centavos.-

(firmado) firma ilegible .- Jefe Dirección Financiera .- (

firmado) firma ilegible .- Tesorero Municipal .- Número ;

treinta mil novecientos veinte .- república del Ecuador .-

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MILAGRO .- Departamento Financie-

ro .- sección Rentas .- impuesto a la propiedad urbana.-Mo,

setenta y ocho .- número Orden : novecientos setenta .- con-

tribuyente : INMOBILIARIA VACA S.A.- Dirección : J. Montal-

vo .- manzana : ochenta y cuatro .- solar : cuatro .- sec-

tor dos .- valor comercial : cuatrocientos setenta y seis

mil ochocientos seis sucres.- Valor imponible: ochocientos o-

chenta y seis mil sucres.- impuesto municipal: dos mil cien-

to sesenta y cuatro sucres, ochenta y cuatro centavos.-AL

CIONALES .- enseñanza profesores: ochocientos cincuenta

y ocho sucres .- educación básica : ochocientos ochenta y

seis sucres .- medicina Rural : ochocientos ochenta y seis su-

cres.-total: tres mil quinientos setenta y cuatro sucres, o-

chenta y cuatro centavos.- Recuento: ciento sesenta y cua-

tro sucres, ochentidos centavos.- total General: tres mil

cuatrocientos dos sucres noventa y cuatro centavos.- (firmado) Jé-

fe Dirección Financiera.- (firmado) firma ilegible.- Teso-

rero municipal .- número: ochenta y cinco mil novecientos

sesenta y uno .- República del Ecuador .- CANTON DE MILAGRO

DEL CANTON MILAGRO .- contribuyente : INMOBILIARIA VACA S.A.-

Mo, mil novecientos setenta y ocho.- valor : ochocientos

ochenta y seis mil sucres .- UBICACION .- calle: J. Montal-

vo y E. Alfaro.- sector: dos .- manzana : ochenta y cuatro.-

solar: cuatro .- impuesto uno y medio por mil sobre la pro-

piedad urbana : cuatrocientos veinte y nueve sucres .- No-

tas : diez y siete sucres, veinte centavos.- total: cuatro-

cientos once sucres, ochenta centavos.- Recuento de emergen-

cia número trescientos treinta y nueve del veintiocho de Febre-

No de mil novecientos cuarentinueve.- Fecha, veintinueve-marzo-

mil novecientos setentiocho.- f) firma ilegible.- tesorero.-

Hay un sello.- número, cuarentinueve mil novecientos sesenta.-

República del Ecuador.- CUERPO DE BOMBAS DE MILAGRO.- Contribuyente,

buyento, INMOBILIARIA VACA S.A.- Año: mil novecientos setenti-

cho.- Valde: ciento cuarenta y seis mil sueros.- Ubicación.-

Calle: J. Montalvo y P. Alfaro.- Sector, dos.- Manzanillo

cinco.- Solar, once.- Decreto de emergencia número trecientos

treintinueve del veintiocho de Febrero de mil novecientos cua-

rentinueve.- impuesto uno y medio por mil sobre la propiedad

urbana; doscientos diecinueve sueros, diez centavos.- Menos:

ochos sueros, ochenta centavos.- Total, doscientos diez sueros,

treinta centavos.- fecha, veintinueve-marzo-mil novecientos seten-

tycho.- f) firma ilegible.- tesorero.- Hay un sello.- número,

cuarentinueve mil novecientos sesenta y tres.- República del

Ecuador.- CUERPO DE BOMBAS DE MILAGRO.- Contribuyente, INMO-

BILIARIA VACA S.A.- Año: mil novecientos setenta y ocho.-

Valde: cuatrocientos doce mil seiscientos doce sueros.- ubi-

cación.- Calle: J. Montalvo y P. Alfaro.- Sector, dos.- Manza-

na; ciento cuatro.- Solar, nueve.- Decreto de emergencia núme-

ro trecientos treintinueve del veintiocho de Febrero de mil

novecientos cuarentinueve.- impuesto uno y medio por mil; seis-

cientos dieciocho sueros noventa centavos.- Menos; veintinue-

ve sueros ochenta centavos.- Total; quinientos noventa y cuatro

sueros, diez centavos.- fecha, veintinueve-marzo-mil novecientos

setentiocho.- f) firma ilegible.- tesorero.- Hay un sello.-

Provincia del Guayas.- ILLUSTRA MUNICIPALIDAD DEL CANTON MILAGRO.

El infrascripto tesorero municipal del Cantón, certifica, que

1 remediación Vega S.A. se tiene desde ahora con este munici-
2 pio, pendiente de pago a la presente fecha.- Milagro veinti-
3 cuatro de Febrero de mil novecientos veintea y ocho.- (firmado)
4 Firma ilegible.- Tesorero Municipal.- Hay un sello.- INVENTARIO
5 DE LA JUVENTUD SOCIAL ANCHENA.- Milagro, veinte y cuatro de
6 mil novecientos veintea y ocho.- Señora JULIETA VEGA DE MARYFIELD
7 ciudad.- De mis consideraciones.- Por medio de la presente es-
8 ta comunico a usted que la Junta General de Accionistas de re-
9 versiónes Juven S.A., en sesión celebrada el día de hoy, le de-
10 signó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compa-
11 ñía por un período de dos años.- Usted como gerente general le
12 corresponderá la administración, representación legal, judi-
13 cial y extrajudicial de la misma.- reversiónes Juven S.A. en
14 constituyó ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Polco-
15 el L. el quince de junio de mil novecientos veintea y ocho, in-
16 crita legalmente en el Registro Mercantil del Milagro el cu-
17 atro de agosto de mil novecientos veintea y ocho.- Atentamente.- f)
18 Julio Plancha Valencia.- secretario ad-hoc.- ACUPTO AL CARGO.-
19 Milagro, veinte y cuatro de agosto de mil novecientos veintea y ocho.- f)
20 Señora Julieta Vega de Maryfield.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-
21 certifico, que el subrocinato que antecede se encuentra in-
22 crito con el número treintiocho del Registro correspondiente
23 y anotado bajo el número veintea y cuatro del Registro
24 de Milagro, veintea y cuatro de agosto de mil novecientos ve-
25 intea y ocho.- El Registrador de la propiedad.- (firmado) Firma
26 ilegible.- sus copias de sus originales, los cuales que han
27 sido devueltos a sus respectivos interesados.- esta escritura
28 está sujeta de impuestos.- los otorgantes aceptan la misma.-

1 Leída esta escritura de principio a fin , por mí el Notario,
2 en alta voz , a los otorgantes ; éstos la aprueban y suscri-

3 ben conmigo en unidad de acto.- My fé .-(firmado) Julieta

4 Vega Rayfield .- R.U.C. 099032440001 .- (firmado) Amelia W.

5 de Vega .- R.U.C. 0990324476001 .- (firmado) Doctor Gustavo

6 Falconí Ladana .- Notario Público .- número: cero cinco mil

7 trecientos treinta y dos .- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL .-

8 Departamento Financiero .- Sección Rentas .- ALCABALAS EN

9 CONSIGNACION .- Guayaquil , veinte y ocho de Abril de mil no-

10 vecientos setenta y ocho .- Recibí de Inmobiliaria Vega S.A.

11 la suma de seis mil novecientos ochenta y dos sueros cincuen-

12 ta y siete centavos por impuesto de Alcabalas correspondien-

13 te a la 4ª Sociedad Industrial que la hace a Inversiones Ju-

14 vena S.A. del predio urbano ubicado en la parroquia Milagro

15 del Cantón Milagro consistente en inmuebles según aviso nú-

16 mero cuarenta y seis del Notario señor Doctor Gustavo Falconí

17 Ladana siendo el valor real de la venta un millón trecientos

18 noventa y seis mil quinientos quince sueros pero se cobra

19 el impuesto sobre un millón trecientos noventa y seis mil

20 quinientos quince sueros por ser este avalúo de Catastro del

21 orden número novecientos setenta y dos - novecientos cincuen-

22 ta y ocho - seiscientos noventa con la siguiente demonstra-

23 ción .- gradual uno por ciento por : un millón trecientos

24 noventa y seis mil quinientos quince sueros : trece mil no-

25 vecientos sesenta y cinco sueros . quince centavos .- Descuento

26 cincuenta por ciento según aviso : seis mil novecientos o-

27 chenta y dos sueros, cincuenta y siete centavos.- Total:seis

28 mil novecientos ochenta y dos sueros cincuenta y siete cent-

1 vos .- quitido.- Jefe de rentas municipales.- (firmado) R. Espíndola.-
2 píndola.- (firmado) firma ilegible.- Tesorero municipal .-
3 (firmado) doctor Gustavo Falconí L.- Hay un sello .- CERTI-
4 FICADO .- el infrascripto , Jefe de la Sección Rentas, certifi-
5 fica que los datos que constan en el comprobante cinco mil
6 trescientos treinta y dos son correctos y que el valor de
7 seis mil novecientos ochenta y dos sueros, cincuenta y siete
8 centavos ingresó a Caja el día Nueve días y siete de mil nove-
9 cientos setenta y ocho .- (firmado) R. Espíndola .- El Jefe
10 de rentas .- Rectorado por NRR .- JUNTA DE BENEFICENCIA DE
11 GUAYAQUIL .- ALCABALAS .- infrascripto , Tesorero de la Junta
12 de beneficencia de Guayaquil , Certifica : Que Inmobiliaria
13 Vega S.A. ha abonado en esta tesorería la suma de un mil no-
14 vecientos noventa y cinco sueros cero dos centavos según avi-
15 so número.. del notario señor doctor Gustavo Falconí Latorre
16 y el detalle siguiente .- Vendedor : Inmobiliaria Vega S.A.-
17 comprador : Inversiones Juvenas S.A. .- Conceptos : tres inmue-
18 bles .- Calle : Juan Montalvo .- Parroquia Milagro del can-
19 tón Guayaquil .- valor de la venta : un millón trescientos
20 noventa y seis mil quinientos quince sueros .- Impuesto uno
21 por ciento Adicional de Alcabalas : un mil novecientos noventa
22 y cinco sueros cero dos centavos .- referencia nuestro re-
23 cibo a Caja número : treinta y siete mil quinientos doce .-
24 guayaquil , ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho .-
25 JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL .- (firmado) Firma ilegí-
26 ble .- Gustavo Illingworth Baquerino .- Tesorero .- Hay un
27 sello .- número : ochenta y cinco mil setecientos siete .-
28 H. COMANDO PROVINCIAL DEL GUAYAS .- impuesto adicional de Al-

cabales .- Tesorería del H. Consejo Provincial del Guayas .-

por ; un mil novecientos noventa y cinco sueros, cero dos cen-
tavo .- Ha recibido de Inmobiliaria Vega S.A. .- La suma de
un mil novecientos noventa y cinco sueros cero dos centavo .-

Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la
ALCABALA creado por Decreto Legislativo de veinte y dos de
Octubre de mil novecientos cincuenta y dos , para construc-
ción y amoblamiento de escuelas , por transferencia de Domi-
nio del Predio : Aporte a Sociedad Industrial .- Paga uno/sie-

te sobre Alcabales : tres predios : números once , nueve y
cuatro ; de la manzana número ciento cinco , ciento cuatro y
ochenta y cuatro ubicados en la ciudad de Milagro .- Vol .- Can-

tón Milagro .- Situado en : Ciudad de Milagro .- Por ; un
millón trescientos noventa y seis mil quinientos quince .-

que hace a favor de Inversiones Juvenas S.A. .- Guayaquil,
diez y siete de Marzo de mil novecientos setenta y ocho .- Ha-

critura celebrada por Notario Quinto Doctor Gustavo Falconí Le-
dema .- Pagado ; efectivo .- (firmado) firma ilegible .- Jefe

de Revisión .- Elaborado por : (firmado) firma ilegible .- Co-
ronel Bravo .- H. Consejo Provincial del Guayas .- p. economis-

ta Walter Munro Múvila, Tesorero .- (firmado) firma ilegible .-

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL .- EMAP-G .-

comprobante de ingreso de Caja número cero ochenta y dos mil
ciento veinte y cinco .- Fecha ; Mayo diez y ocho/setenta y

ocho .- Por ; un mil novecientos noventa y cinco sueros, ce-
ro dos centavo .- Cuenta de ingreso : Alcabala .- Recibí de

Inmobiliaria Vega S.A. .- La suma de un mil novecientos no-
venta y cinco sueros cero dos centavo .- Por concepto de

uno por ciento adicional de Alcabala del comprobante número qui-
nientos setenta y seis .- Notario Doctor G. Falconí L.- efectivo.
(firmado) firma ilegible .- Recaudadora caja número cinco .-
Hay un sello .- número ; cinco mil cuatrocientos noventa y
cinco .- NOTARIA NUMERO CINCO .- REPUBLICA DEL ECUADOR .- JUN-
TA DE LA DEFENSA NACIONAL .- IMPUESTO PARA LA DEFENSA NACIO-
NAL SOBRE ALCABALAS .- Guayaquil .- ocho de Mayo/setenta y ocho.
Recibí de Inmobiliaria Vega S.A. la cantidad de novecientos
noventa y siete sucres cincuenta y un centavos por el impues-
to a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS , que le correspon-
den en la venta que hace a Inversiones Juvenal S.A. del pre-
dio.- ubicado en la calle.- de la parroquia Milagro , del can-
tón Milagro , Provincia .- consistente en lote de terreno .-
Valor de la venta : un millón trescientos noventa y seis mil
quienientos cuince sucres.- Valor sobre el que se paga el im-
puesto según avise número.- del Notario Doctor Falconí .- ve-
die por mil para DEFENSA NACIONAL ; novecientos noventa y
siete sucres , cincuenta y un centavos .- (firmado) firma i-
legible .- jefe provincial Recaudación Junta de Defensa Na-
cional .- recomendados : informe , Mayfield , que, plantas,
judicial, su .- Valor .-

Se otorgó ante mí en fé de ello confiere este TERCERA COPIA,
que sello y firmo el día de su otorgamiento .-



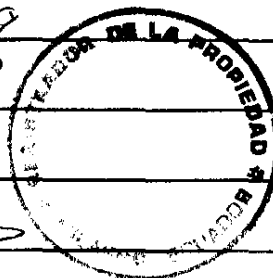
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que *La Transferencia de Dominio*
que antecede, se encuentra inscrita con el
No. *423* del Registro correspondiente y
anotada bajo el No. *759* del Repertorio:

Milagro, *10 Mayo* de *1979*

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Firma]
Jorge Sanguinetti Heredia
ABOGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que *La Reforma y Aumento de Capital*
que antecede, se encuentra inscrita con el
No. *12* del Registro correspondiente y
anotada bajo el No. *260* del Repertorio:

Milagro, *10 Mayo* de *1979*

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Firma]
Jorge Sanguinetti Heredia
ABOGADO



Doyle: que la reforma de estatutos por aumento de capital de la compañía Inversiones Juvenal Sociedad Anónima, constante en la copia que antecede, ha sido aprobada mediante Resolución número 9956 del señor Intendente de Compañías de fecha 4 de Mayo del presente año; de la que tomé nota al margen de la Matriz de los escrituras de fechas 15 de Junio de 1976 y 22 de Mayo de 1978. - Guayaquil, 16 de Mayo de 1979